



## Comunicado General N°. 99

**Para:** IPS – INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD/SERVICIOS CONEXOS Y PROVEEDORES DEL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 EN LIQUIDACIÓN.

**De:** CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 EN LIQUIDACIÓN

**ASUNTO:** ALCANCE COMUNICADO n° 98 RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR SERVICIOS DE SALUD, PRESTADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y QUE NO SE HAYAN RADICADO ANTERIORMENTE.

A partir de la decisión de la USPEC-Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, de cambiar el Administrador fiduciario de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional en el Fondo Nacional de Salud PPL, el Consorcio ha suministrado toda la información necesaria para apoyar el proceso de transición, para que el Fondo garantice la continuidad en la prestación del servicio de salud a la PPL y el pago a los prestadores de las cuentas médicas y de servicios conexos.

Sin embargo, situaciones ajenas al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL en liquidación, han generado prolongaciones al cronograma del mencionado proceso de empalme, situación que se ha venido ajustando con Fiduciaria Central S.A, como nuevo administrador fiduciario.

Mediante comunicado de fecha 23 de agosto de 2021 Fiducenral S.A., en calidad de nuevo administrador fiduciario ha informado que dispondrá la plataforma denominada "integr@", a partir del 1 de septiembre de 2021, para la radicación de cuentas medicas correspondientes a servicios de salud y conexos prestados hasta el 30 de junio de 2021 a las personas privadas de la libertad con cargo al Fondo Nacional de Salud.

El plazo para la radicación de cuentas médicas no presentadas anteriormente y correspondientes a servicios de salud y conexos prestados hasta el 30 de junio de 2021 tendrá como fecha límite el 30 de septiembre de 2021.





Consortio  
Fondo de Atención  
en Salud PPL en Liquidación

\*20210972051241\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20210972051241  
Fecha: 23-08-2021

Conminamos a los prestadores de servicios de salud a realizar la radicación de todas las cuentas pendientes y NO RADICADAS A LA FECHA que permitan adelantar el proceso de auditoría de cuentas médicas y atender los requerimientos de la Empresa auditora con oportunidad y así, agilizar los pagos a que haya lugar y el proceso de liquidación de dicho contrato.

Cordialmente,

**MAURICIO IREGUI TARQUINO**  
Consortio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 en liquidación

2

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

{fiduprevisora}